

Qué hacemos con el deterioro de la salud laboral y cómo avanzar en la igualdad y los derechos de los trabajadores en tiempos de crisis

García Gómez, M., Cárcoba Alonso, A., Menéndez Navarro, A., Morón Prieto, R. y Vogel, L.

Madrid, Akal, 2015. 80 p.

doi: 10.12961/apr.2016.19.01.7

En España, la crisis económica que desde el año 2008 ha dejado sin trabajo a millones de trabajadores y ha reducido los salarios y precarizado el empleo de la mayoría de quienes no han engrosado la lista de parados, ha casi eliminado la salud laboral del debate público, en contraste con las amplias discusiones que en la década anterior se habían suscitado con motivo de la promulgación y los efectos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que, presuntamente, debía homologar las prácticas españolas con las del resto de la Unión Europea. De ahí que llame la atención que un grupo de cinco especialistas del tema hayan aunado sus esfuerzos para, en un mínimo espacio (menos de 80 páginas), dejar claro que el problema no solo no está resuelto sino que en buena medida ha empeorado a pesar de que los datos oficiales parezcan sugerir lo contrario. Su objetivo es, a partir de la descripción de “cómo las condiciones de empleo (desempleo) y de trabajo dañan a la salud... concienciar, informar, debatir y, sobre todo, proporcionar elementos que permitan la reflexión y la acción social”.

Su análisis, que se extiende desde el abordaje de la salud laboral en las sociedades industriales pasando por el impacto de las reformas laborales de signo neoliberal en la tutela de la salud de los trabajadores y la descripción de las causas por las que enferman y mueren los trabajadores hasta un atisbo del futuro, se caracteriza por lograr un notable equilibrio entre la brevedad y la profundidad, lo que no es un mérito menor. Así, por ejemplo, cuando se refieren a la evolución del índice de incidencia de accidentes de trabajo en España, hacen notar que esta es mucho más sensible a la evolución del ciclo económico de lo que lo es, por ejemplo, en Francia y Alemania donde el índice de incidencia “baja lenta pero constantemente desde hace cuarenta años sin que esta tendencia se modifique tanto [como en España] con el ciclo”. Una afirmación que queda revalidada por el aumento registrado por la siniestralidad española en este año 2015, en el que una incipiente recuperación económica está provocando un repunte importante del número de accidentes y enfermedades. Otra observación

original es la que hacen con referencia a la evolución del registro de enfermedades profesionales, cuyo aumento (el índice de incidencia se triplicó entre 1995 y 2005), aparentemente potenciado por la ley de Prevención de Riesgos Laborales, fue “corregido” por la normativa aprobada a partir de 2005 que es “la explicación más plausible del descenso a la mitad del reconocimiento de enfermedades profesionales ocurrido en España entre 2005 y 2007”.

Particularmente interesante es el capítulo dedicado al cáncer profesional. Sobre las enfermedades profesionales son notables los datos proporcionados acerca del coste para el Sistema de Salud de las enfermedades de origen laboral que le son indebidamente derivadas y que totalizan centenares de millones de euros al año, un coste que sufragamos entre todos los ciudadanos cuando debería ir a cargo de la Seguridad Social (y, por tanto, ser pagado por los empresarios por la vía de las cotizaciones al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

Si en los primeros capítulos se presentan básicamente “datos”, es en el último “¿Y el futuro?” donde se concentran las opiniones de los autores en forma de diez proposiciones concretas que, a nuestro juicio, pecan de una cierta heterogeneidad. Así, junto a propuestas de un amplio calado, como “Recuperar la salud laboral como concepto político”, “Integrar la salud de los trabajadores en las políticas de salud pública” o “Recuperar la centralidad del trabajo, de los trabajadores y sus organizaciones”, encontramos otras de una entidad mucho menor, como “Dotar adecuadamente e intensificar la actuación de la Inspección de Trabajo” o “Exigir a los empresarios el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”, algo que en un Estado de Derecho no debería ser necesario ni siquiera plantear.

Ello no merma el mérito de los autores, que en un espacio mínimo han conseguido abordar rigurosamente la mayor parte de los aspectos que determinan la compleja relación entre el trabajo y la salud de quienes lo ejecutan.

Emilio Castejón